



EDICTO NÚMERO CIENTO TREINTA Y OCHO (138)

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA SEGUNDA DE LO PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,
POR MEDIO DEL PRESENTE,

HACE SABER:

Dentro del Recurso de Casación que se le sigue a **DUSTIN PASCAL VELÁSQUEZ RELUZ, ALBERTO HARMODIO GUERRA MÁRQUEZ y VÍCTOR MANUEL GUERRA LEZCANO**, sindicados por el delito **CONTRA LA VIDA E INTEGRIDAD PERSONAL**, en la modalidad de **HOMICIDIO CULPOSO** en perjuicio de **VICENTE ANTONIO HERRERA MONTENEGRO (Q.E.P.D.)**, se ha dictado una providencia que es del tenor siguiente:

“REPÚBLICA DE PANAMÁ. ÓRGANO JUDICIAL. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. SALA PENAL. Panamá, dieciséis (16) de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

Conforme lo dispuesto en el artículo 2439 del Código Judicial, se pone en conocimiento de las partes el ingreso de los Recursos de Casación dentro del proceso seguido a **Dustin Pascal Velásquez Reluz, Alberto Harmodio Guerra Márquez y Víctor Manuel Guerra Lezcano**, sindicados por el delito Contra La Vida e Integridad Personal, en la modalidad de Homicidio Culposo, hecho cometido en perjuicio de Vicente Antonio Herrera Montenegro (Q.E.P.D.), a esta corporación y se fija en lista, por el término de ocho (8) días.

NOTIFÍQUESE,
(FDO.) MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA
MAGISTRADA SUSTANCIADORA
(FDO.) ELVIA E. VERGARA ATENCIO
SECRETARIA JUDICIAL IV

Por consiguiente, se fija el presente edicto que lleva el número **CIENTO TREINTA Y OCHO (138)** en lugar visible de este Despacho, hoy dieciséis (16) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), siendo las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) y por un término de cinco (5) días, a fin de notificar a los interesados de su contenido.


Lcda. ELVIA VERGARA ATENCIO
Secretaria Judicial IV